



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 137

---

## CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE

**PRESIDENTE: DON GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ**

**Sesión celebrada el martes, 26 de mayo de 1987**

---

**Orden del día:**

- Comparecencia de la señora Directora General del Ente Público RTVE (Miró Romero) para contestar a las preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.
- Comparecencia del señor Muñoz Bouzo, Vocal del Consejo de Administración del Ente Público RTVE, en representación de dicho Consejo, para contestar a las preguntas formuladas con arreglo a la Resolución de la Presidencia de 14 de diciembre de 1983.

---

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se abre la sesión.

**COMPARECENCIA DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE PARA LA CONTESTACIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS CON ARREGLO A LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983**

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, les quiero advertir que la sesión está dividida en dos fases debido a que existe la comparecencia de la señora Directora General y la comparecencia del Consejo de Administración de Radiotelevisión. La comparecencia del Consejo de Administración de Radiotelevisión está prevista para las seis y media. Si es posible, antes de iniciar esta segunda comparecencia habrá un pequeño descanso.

Vamos a rogar que pase a la sala la señora Directora General del Ente Público Radiotelevisión. (Pausa.)

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN POPULAR (10462): ¿PODRÍAMOS CONOCER QUE RAZONES JUSTIFICAN LA ESCASA COBERTURA INFORMATIVA POR PARTE DE TELEVISIÓN ESPAÑOLA A LA TRAMITACIÓN EN ESTA CÁMARA DEL PROYECTO DE LEY DE TELEVISIÓN PRIVADA? (182/000195)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al trámite de preguntas a la señora directora general del Ente Público Radiotelevisión Española, con la pregunta número 1, del Diputado don Luis Ramallo.

Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señora Directora General, ¿podríamos conocer qué razones justifican la escasa cobertura informativa por parte de Televisión Española a la tramitación en esta Cámara del proyecto de Ley de televisión privada?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señor Ramallo, le voy a hacer una relación de cuáles han sido los espacios que han dado cobertura informativa a la tramitación del proyecto de Ley de televisión privada. En principio tengo que decirle que esa apreciación de si esta cobertura es escasa yo no sólo no la comparto, sino que me parece que es la adecuada.

En el telediario de la primera edición del viernes 3 de abril se dio la noticia de la aprobación en el Consejo de Ministros del proyecto de ley de televisión privada. Esa información se completó con un informe de dos minutos sobre el modelo propuesto por el Gobierno y la situación de la televisión privada en otros países de Europa. En el telediario 2, segunda edición en ese mismo día, se emitió otro resumen del Consejo de Ministros, con especial referencia a la televisión privada, y un nuevo informe que completaba la noticia, además de una entrevista en directo con el portavoz del Gobierno, Javier Solana. Este blo-

que ocupó alrededor de ocho minutos en esa edición del telediario. En la tercera edición del viernes 3 de abril se resumió toda la información emitida durante el día sobre el proyecto de ley de televisión privada, con un tiempo total de dos minutos. En los programas informativos no diarios, como fue «Informe Semanal» del día 4 de abril, se informó sobre el tema y se amplió con la información sobre la situación de la televisión privada en otros países, así como también con la opinión de los portavoces de esta Comisión, exceptuando —creo recordar— al representante del PNV, que lógicamente se quejó de esa ausencia. En el telediario —3.ª edición— del martes, 12 de mayo, se informó de la presentación del proyecto alternativo sobre televisión privada por parte del Diputado don Luis Ramallo, de Alianza Popular. En este telediario se explicó que Alianza Popular solicitaba el aumento del número de canales hasta el límite de las posibilidades técnicas, sin que mediaran criterios políticos.

Hasta aquí lo que se ha dado en los programas informativos. Lógicamente, en esta semana se volverá a hablar del tema, puesto que se tratará en el Pleno a partir del próximo día 27.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Evidentemente, a lo largo de su relato sobre la cobertura que se le ha dado a este importante proyecto de ley, pudiera parecer que había sido satisfactoria. No es ésa la opinión de mi Grupo y es la misma que tenemos respecto a todas las noticias que se producen de Televisión Española.

Hemos tenido unas sesiones que se podrían calificar de maratónicas, en las que usted mismo ha tomado parte con motivo de las auditorías del Ente Público. A pesar de que están ahí las cámaras —no sé para qué las traen ustedes—, nada se ha emitido, como no sea para que nos vean en algún despacho o en otra parte; realmente no sale en parte alguna, o, por lo menos, en Televisión Española en la programación nacional.

Mi Grupo estima que habría sido conveniente (es posible que tenga razón la señora Directora General) que la opinión pública tuviera una visión más amplia de lo que significa la televisión privada. Yo no me meto en si va a competir, pero pienso que puede completar la televisión pública, que es otro aspecto. Por lo tanto, nosotros pensamos que se le ha dado una escasa cobertura, y sí rogaríamos de la señora Directora General del medio, en lo que ella pudiera naturalmente, que se diera a esta ley la difusión necesaria. No en balde pensamos desde nuestro Grupo que la tramitación y aprobación de esta ley es una de las noticias más importantes que puede haber para la libertad de expresión en España.

Sí quisiera decirle, señora Directora General, no porque haya sido mi caso —perdóneseme que hable en primera persona—, el mal efecto que produce a los Diputados de esta Cámara —y creo que no hablo por mí solo— el que cuando vienen los equipos de televisión lleguen tarde muchas veces, y que cuando se da alguna opinión, si

se hace por la mañana, aparezca en el último telediario. Eso ocurrió con la información que se dio el día 11 de mayo, a que se ha referido la señora Directora General.

Creemos que una noticia que se ha tomado aquí por la mañana (vuelvo a pedir perdón porque me refiero a mi persona, pero me parece que nos ha pasado a todos) es lo suficientemente importante para no tenerla guardada hasta que prácticamente la mayoría de los españoles estén dormidos.

En consecuencia, señora Directora General, sí queremos hacer patente que nuestro Grupo hubiera deseado que a esta ley se le hubiera dado ya más cobertura. En vez de programas sobre partidos políticos hubiera sido oportuno un debate sobre la televisión privada y la única que tenemos en España, que es la pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo querría aclararle algo, sobre todo porque no es la primera vez que hace alusión a ello, que es la presencia de las cámaras en esta Comisión. Quería explicarles que el hecho de que estén las cámaras se debe a que es necesario tener documentación de las sesiones que se celebran en el Congreso. Eso no quiere decir que en alguna edición del telediario se incluyan como información de interés general.

No quiero ocultar que personalmente intento que no se den los temas de televisión en los que el Director General se pueda convertir en protagonista de sus actos. Ese posible protagonismo en la incidencia de las noticias que se refieren a Televisión —es mi opinión personal— es exagerado en todos los medios. Quizá con la práctica, durante un tiempo, se despersonalice lo más posible esa figura, y el hecho de que Televisión Española o la televisión pública sea un elemento permanente de noticias deje de serlo. Creo que puede ser noticia cuando realmente lo sea, pero no porque la propia televisión genera habitualmente esa noticia.

Quiero decir que en el Congreso hay muchas otras convocatorias sobre las que no se da referencia en los servicios informativos y que se refieren a la propia televisión. Mi opinión, compartida por los directores de los informativos, es que no es necesario hacer hincapié si no ocurre nada de gran importancia, y que hay que darle el mismo tratamiento que a otra sesión.

Respecto a los programas en los que se ha tratado de la información sobre la ley de la televisión privada, usted ha hecho referencia a telediarios que pueden ser de mayor o menor audiencia. Yo le digo que el programa en el que se ha estudiado el tema con más profundidad fue en un «Informe Semanal». En él se habló de la televisión privada y el Presidente de esta Comisión tuvo una participación yo creo que destacada en ese programa.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR (10463): ¿CONSIDERA LA DIREC-**

**TORA GENERAL QUE EL ESPACIO DEDICADO A HERRI BATASUNA EN EL PROGRAMA «INFORME SEMANAL» DEL SÁBADO 16 DE MAYO ES APOLOGIA DEL TERRORISMO? (182/000196)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo para enunciar la pregunta número 2.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ¿Considera la Directora General que del espacio dedicado a Herri Batasuna, en el programa «Informe Semanal» del sábado 16 de mayo, es apología del terrorismo?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): No creo que en ningún programa informativo de Televisión Española se trate de un tema que ni de lejos pueda parecer apología del terrorismo.

Sin embargo, todos los medios de comunicación han tratado en las últimas semanas sobre las actividades de Herri Batasuna, especialmente a raíz del atentado que sufrió la casa del pueblo socialista en Portugalete. Después de ese suceso se hizo un «Informe Semanal» en el que representantes de Herri Batasuna opinaban lógicamente sobre el programa de su partido.

No corresponde a los responsables de los informativos de televisión ilegalizar a Herri Batasuna, sino simplemente dar noticia de las relaciones de Herri Batasuna en un momento en el que por determinadas causas es de actualidad en cualquier otro medio. Por esa razón se hizo el programa «Informe Semanal».

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señora Directora General, con el permiso del Presidente paso a replicar, con la mayor amabilidad, para decirle que disintimos de su opinión.

Antes de este programa hubo un gran reportaje sobre el entierro del etarra Txomin Iturbe Abásolo que, a juicio de nuestro grupo —se veía que iba a ocurrir aquello—, fue otra apología del terrorismo.

Evidentemente, lo que persiguen los terroristas, cualesquiera que sean (los etarras no dejan de ser unos asesinos en toda la extensión de la palabra y todos los grupos políticos hemos sufrido la garra de este terrorismo), es que se les saque en Televisión Española. Si algo quieren es tener publicidad. Por eso en aquel entierro —aunque evidentemente hubo una buena información— se consiguió el fin, nada más y nada menos, de hacer apología del terrorismo, aunque fuera inconscientemente, porque allí salían encapuchados, y toda la gente haciendo un homenaje a ETA.

Por otro lado, nosotros creemos —después de ese lamentable atentado que hubo en la casa del pueblo de Por-

tugalete, que todos lamentamos— que hay que colaborar para que no vuelva a ocurrir. Ese reportaje de «Informe Semanal», a las puertas de unas elecciones, creemos que a lo único que ha contribuido es a dar votos a un partido que no está ilegalizado, y no es cuestión de discutirlo en esta Comisión, pero nos parece lamentable.

Podemos equivocarnos, aunque creemos que muchos lo comparten, pero ha producido un escándalo en muchas personas entre las que estamos las de todos los partidos políticos que queremos erradicar el terrorismo. Poner en una hora de máxima audiencia de televidentes un reportaje como éste, nosotros creemos que supone una responsabilidad objetiva de la Directora General.

Se ha dicho en algún medio informativo que si le habían metido un gol o no a la Directora General. El gol, a nuestro juicio, se lo han metido a toda la sociedad española, a los que creemos y defendemos la Constitución. O es que quizá, como se me decía a mí una vez por un antiguo Director General no socialista, no se nos daban compensaciones por centrales nucleares en Extremadura porque no había terrorismo, ¿es que hay que ser terrorista para salir más en televisión? Esta es la pregunta que podemos hacernos.

Rogaríamos, con nuestra protesta, que se extreme el celo, porque lo que no puede parecer un homenaje al terrorismo a nuestro juicio sí lo ha sido.

Señora Directora General, no es cuestión de pedir la opinión a otros. Yo creo que la propia conciencia de cada uno debe estar presente en eso. No es cuestión de pedir responsabilidades a la persona que ha hecho el programa. Esto es responsabilidad —entendemos— de la Directora General. Como consecuencia de ello pensamos —nosotros querríamos que nuestra opinión se conociera— que es de estimar que usted no quiera salir en televisión cuando viene a esta Comisión, pero si la misma sirve de poco, por no decir de nada, si ni siquiera salimos en televisión sin caer en lo que usted ha aludido antes del «vedettismo», si ni siquiera se puede saber la protesta de los Grupos Parlamentarios —aunque a algún Vicepresidente de la Comisión parece que le molesta— por un programa que entendemos que ha sido apología del terrorismo, realmente esta Comisión merece poco la pena y que perdamos el tiempo usted viniendo y nosotros preguntando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Querría decirle, señor Ramallo, que me responsabilizo, por supuesto, de todo aquello que sale por televisión.

Entiendo que los periodistas de Televisión Española no son los encargados —yo tampoco— de ilegalizar a Herri Batasuna, ni pueden, mientras sea legal, impedir su comparecencia ante las cámaras cuando ocurre algo de lo que se da información en todos los medios de comunicación.

Aclarado esto, también quisiera decirle que el Fiscal General del Estado ha desestimado y archivado la denuncia formulada por la asociación de familiares de víctimas

del terrorismo. La asociación acusaba al programa, precisamente, de apología al terrorismo. El Fiscal ha considerado que no hay en el mismo materia delictiva alguna.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR (10464): ¿EN QUE SENTIDO SE DEBE MODIFICAR EL MODELO DE TELEVISION PUBLICA UNA VEZ QUE EN ESPAÑA EXISTAN TELEVISIONES PRIVADAS? (182/000197)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, tiene la palabra para formular su pregunta número 3.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Con un sentido menos polémico que sobre la anterior, dejando caer, desde luego, que la opinión del Fiscal no es la del Juez, que es el que juzga. ¿En qué sentido se debe modificar el modelo de televisión pública una vez que en España existan televisiones privadas?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): El proyecto de ley sobre televisión privada, recientemente aprobado por el Gobierno, mantiene la configuración de televisión como servicio público esencial, cuya titularidad corresponde al Estado. Al mismo tiempo, dicho proyecto de ley no modifica el Estatuto Jurídico de la Radio y Televisión, que se aprobó en enero del año 1980, que constituye la norma básica por la que viene rigiéndose Radiotelevisión Española y sus sociedades.

De acuerdo con este proyecto de ley, no se produce, en principio, ninguna modificación del servicio público estatal, cuya misión básica es funcionar con el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y económicos asignados, produciendo y emitiendo una información nacional y regional íntegras, es decir, abarcando las áreas informativas cultural y de entretenimiento y pluralista representativa de las diversas ideas y culturas, incluidas las minorías, que permanecerán inalteradas sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Estatuto de la Radio y la Televisión, que faculta al Gobierno para fijar periódicamente las obligaciones que se derivan de la naturaleza de servicio público de Radiotelevisión.

La prestación de ese servicio público en régimen de competencia con organismos comerciales privados exigirá en el futuro un replanteamiento de este modelo de televisión, pero no respecto a cómo debe ser la televisión, sino a cómo debe ser la financiación de la televisión estatal.

Yo insisto, creo que nunca estará demás hacerlo desde esta tribuna, en que la financiación de televisión deberá ser distinta de como es ahora y, al mismo tiempo, hago la reflexión sobre que desde el punto de vista comercial, con la aparición de la oferta de la televisión privada, la

televisión pública estará obligada a cambios sustanciales en el área de comercialización, mientras que desde el punto de vista técnico no tiene por qué haber ninguna variación, puesto que dentro del plan técnico de la televisión privada la situación de la red pública de difusión persiste como hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Muy brevemente, para decir que la opinión de la Directora General pocas esperanzas nos deja en cuanto al proyecto de ley que se va a debatir aquí, aunque no sea este el momento de plantearlo. Prácticamente se da ya por aprobado lo que piensa la Directora General de la televisión como servicio público esencial, aunque haya Grupos de esta Cámara que sigamos batallando para que no se considere así, ya que entendemos que no es eso lo que quiere el artículo 20 de la Constitución. Prescindiendo de eso, entendemos —y quizá tenga razón la Directora General al hablar del modelo de televisión pública— que pudiera parecerse más a aquel modelo porque, en realidad, no varía con respecto a la televisión privada. Tiene razón la Directora General porque, en realidad, es lo mismo, sigue el Estatuto igual; la única diferencia es que al lado de una televisión pública habrá una más o menos privada, pero eso ya es harina de otro costal.

La televisión pública ha venido a ser una televisión en régimen de monopolio incluso en el mercado de la publicidad, por lo que no le falta razón a la señora Directora General al decir que habrá que elaborar unos nuevos criterios en los que nosotros también participamos, al entender que la televisión pública debe cumplir otros fines que los que ha venido cumpliendo hasta ahora. Cuando lleguen los presupuestos —en eso tendrá también nuestro apoyo— habrá que hacer unos presupuestos distintos en el sentido de que puedan tener más libertad para poder hacer una televisión pública que esté por encima de los diferentes partidos, una televisión pública como en Alemania o algo parecido. Sería bueno para todos, para los que hoy estamos mandados por este Gobierno y, mañana, para los que puedan estar gobernados por otro distinto.

Ese era el sentido de nuestra pregunta: ir preparando un modelo de televisión privada verdaderamente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La Directora General desea añadir algo? (Pausa.)

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR (10465): ¿PODRIAMOS CONOCER QUE INSTRUCCIONES PIENSA CURSAR LA DIRECTORA GENERAL PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DEL ENTE PUBLICO RTVE PARA 1988? (182/000198)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Isasi Gómez para formular la pregunta número 4.

El señor **RAMALLO GARCIA**: En las tres preguntas siguientes, la Diputada señora García Botín va a sustituir al señor Isasi.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Sustituye al Diputado señor Isasi la señora García Botín, que tiene la palabra para formular la pregunta número 4.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señora Directora General, ¿podríamos conocer qué instrucciones piensa cursar la Directora General para la elaboración del presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española para 1988? ¿Se incrementarán las inversiones para intentar frenar la obsolescencia de la red, denunciada en las auditorías? ¿Se aumentará la dotación para la amortización en este mismo sentido? ¿Se incrementará la producción propia, según ha manifestado la Directora General en distintas ocasiones? ¿Se pretende, por fin, una mejora de la comercialización de los productos de Televisión Española, lo que justificaría un aumento de la producción propia? (El señor **BOFILL ABEILHE**: Esa no es sólo una pregunta.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bofill, está muy claro que la Directora General va a contestar a la pregunta número 4.

El señor **BOFILL ABEILHE**: Señor Presidente, lo único que sugeriría entonces es que desde la Presidencia se recordara a los señores Diputados que solamente deben formularse las preguntas que constan en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bofill, las preguntas complementarias hechas por la señora García Botín en cierto modo son un explayamiento de la intención de la pregunta que formulaba, y al criterio de la señora Directora General corresponde entender cuál de los términos de la pregunta exige respuesta y cuál no.

Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Miró Romero)**: Lógicamente me voy a centrar en las instrucciones que se han cursado para la elaboración del presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española para 1988.

Esas instrucciones se basan en la necesidad de que la elaboración del presupuesto abandone las técnicas incrementalistas, pasando a utilizar la presupuestación por objetivos como instrumento para la asignación de recursos, con criterios de racionalidad y eficacia. Este método permitirá, en próximos ejercicios, utilizar la técnica de dirección por objetivos, analizando su grado de cumplimiento, así como las desviaciones que pudieran originarse.

En lo que al presupuesto de inversiones se refiere —era otra parte de la pregunta—, es intención de Radiotelevisión Española continuar en 1988 la política iniciada en el

presente año de incremento sustancial en los créditos de capital, de manera que pueda abordarse en su totalidad el plan de inversiones diseñado, que se ha hecho en cuatro años, evitando el actual peligro de descapitalización del Ente Público y de sus sociedades, adecuando su infraestructura a los nuevos avances tecnológicos y afrontando de forma decidida el correcto dimensionamiento de la red de difusión de televisión y radio.

Todos estos motivos dan, como siempre, ese resultado al que incesantemente hago alusión, el de dotar de la oportuna subvención de capital al Ente Público Radiotelevisión Española en los presupuestos para el próximo ejercicio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Insisto en lo que el señor Presidente ha explicado. Si me he extendido en la pregunta no era más que para que quedara bien clara, porque alguna vez se han hecho aquí preguntas que han molestado precisamente por no serlo. Yo no he querido en absoluto llevarla más allá de eso.

Agradezco sus explicaciones a la Directora General. Me parecen muy interesantes y buenos todos sus objetivos: la inversión en 1988 y que el Ente Público consiga sus subvenciones. Nos alegramos de todo ello y esperamos que se puedan cumplir en 1988.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea añadir algo la señora Directora General? (Pausa.)

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR (10466): ¿EXISTE EXCESO DE PERSONAL EN LAS DISTINTAS SOCIEDADES DEL ENTE PUBLICO RTVE? (182/000199)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García Botín para formular la pregunta número 5, también en sustitución del Diputado señor Isasi.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señora Directora General, ¿existe exceso de personal en las distintas sociedades del Ente Público Radiotelevisión Española?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Es un tema un poco delicado. Son opiniones que suscitan diversidad de comentarios, tanto dentro de los profesionales de la Casa como en los medios de comunicación. No puede decirse que exista exceso de personal en el Ente Público Radiotelevisión Española, por lo menos en el número global de empleados. Lo que sí puede decirse es que es necesario reajustar la plantilla, dado que la situación planteada es el exceso en

algunas categorías muy concretas y la escasez en otras, fundamentalmente técnicas.

En Radiotelevisión se precisa la reconversión de categorías profesionales y se está realizando en lo posible cada vez que se producen bajas por decrecimiento vegetativo, en cuyo caso se producen variaciones en las plantillas sin solicitar del Consejo de Administración la cobertura de los puestos que son verdaderamente necesarios. Esto lleva a veces a confundir a la opinión porque, por un lado, siempre se tiene la idea de que Televisión tiene un exceso de personal y, por otro, se está planteando la nueva aceptación de personal fijo en la Casa. Lo que hay que tener en cuenta es que el sistema de contratación de Radiotelevisión, que ahora se puede ver afectado como también lo ha sido años atrás por las modernas tecnologías, hará que o bien el personal fijo se vaya tecnificando o que las plantillas se varíen en relación con esa tecnificación. Pero no es tanto el que sobre el número de personas aprobado en las plantillas como la adecuación del personal existente a los puestos que deben ocupar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora García Botín si desea añadir algo.

La señora **GARCIA BOTIN**: Nosotros tenemos que decir que las auditorías operativas que tenemos en nuestro poder de los años 1984 y 1985 hacen referencia a personal y profesiones subocupadas e, incluso, a algunos profesionales altamente retribuidos. La de 1986 no la tenemos, esperamos que haya mejorado. No dudamos tampoco de que se esté intentando en 1987. Señora Directora General, a nosotros esto nos preocupa porque el capítulo de personal es una de las partidas más importantes de los gastos de Radiotelevisión Española. Creemos que hay que hacer un esfuerzo. Nosotros haremos un seguimiento muy puntual para que esto se vaya subsanando y para que cada vez estas reconversiones de categorías y de todo lo que respecta a la plantilla se haga puntualmente para que cueste lo menos posible al Ente Público Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): A mí me preocupa también, pero no por el hecho de que la mayor parte del presupuesto se dedique al personal, sino porque el presupuesto es bajo. Como al personal hay que pagarle debidamente y, aun así, no se hace, he de señalar que, por ejemplo, la partida que figura en televisión para la producción de programas es mínima. Con esto quiero decir que mi preocupación es el presupuesto y no el que haya que pagar a unas plantillas que son necesarias.

La plantilla de televisión española está compuesta por 5.768 empleados como personal fijo, de los que en la actualidad se hallan ocupados 5.224. Tendría que decir que hay 26 comisiones de destino y 101 casos de excedentes especiales, situaciones que están originadas en gran par-

te por ocupación de puestos directivos en el ámbito de la propia sociedad.

Por otra parte, la actual plantilla de Radiocadena Española está compuesta por 1.269 unidades, de las cuales están vacantes 200 plazas, y la plantilla de Radio Nacional es de 2.142. En cuanto a los desajustes que pueda haber, he de señalar que siempre están justificados por la necesidad de cubrir puestos que van cambiando en relación con las demandas de las nuevas tecnologías.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON NEFTALI ISASI GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR (10467): ¿PODRIAMOS CONOCER CUAL ES EL GRADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1987 DEL ENTE PUBLICO RTVE, A 30 DE ABRIL, DISTINGUIENDO LAS REALIZACIONES EN INGRESOS Y GASTOS? (182/000200)**

El señor **PRESIDENTE**: Doña Elena García Botín tiene la palabra para formular la pregunta número 6.

La señora **GARCIA BOTIN**: ¿Podríamos conocer cuál es el grado de ejecución del presupuesto de 1987 del Ente Público RTVE, a 30 de abril, distinguiendo las realizaciones en ingresos y gastos?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Después del proceso de consolidación y regularización del sistema contable y presupuestario durante los últimos meses de 1986 y primeros de 1987, se ha previsto realizar durante este año cierres técnicos contables periódicos, primero cuatrimestrales y, posteriormente, mensuales, que permitan conocer sin demora apreciable la situación financiera y patrimonial de las sociedades. La realización del primero de los cierres mencionados está prevista para el 30 de abril, pero, dado que los escasos días transcurridos, así como la voluntad de que los estados financieros reflejen razonablemente la situación económico-patrimonial del Ente Público, el cierre definitivo todavía no se ha producido. Su conclusión está prevista en la primera quincena del mes de junio, una vez solventados los problemas existentes en cuanto a la introducción en el sistema de información económica de ciertas operaciones de nóminas, dietas y comisiones de agencias de publicidad. Con esto se logrará que Radiotelevisión Española pueda disponer de forma prácticamente inmediata de la información precisa para la toma de decisiones en materia económica, financiera, que es algo bastante importante.

El señor **PRESIDENTE**: La señora García Botín tiene la palabra.

La señora **GARCIA BOTIN**: Muchas gracias por su información. Queríamos tener estos datos.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCIA FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION IU (10482): ¿CUAL ES SU OPINION SOBRE LA POSIBILIDAD DE DIFUNDIR VIA SATELITE EMISIONES DE TVE EN LOS ESTADOS EUROPEOS QUE ALBERGAN COLECTIVOS IMPORTANTES DE RESIDENTES ESPAÑOLES? (182/000201)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espasa, en sustitución del señor García Fonseca, tiene la palabra para formular la pregunta número 7.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señora Directora General, ¿cuál es, en su opinión, la posibilidad de difundir por vía de satélite emisiones de Televisión Española a los Estados europeos que alberguen colectivos importantes de emigrantes españoles que residan en estos Estados europeos?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): He de decir, señor Diputado, que técnicamente esa posibilidad existe, aunque no en la actualidad, porque para ello habría que recurrir a satélites de EUTELSAT, de los que ninguno de los dos actualmente en servicio, ni del que está previsto su lanzamiento a mediados del presente año, existen canales disponibles para la cobertura apropiada. Por tanto, habría que recurrir a la utilización del último satélite de la serie AUTELESTAT-1, cuyo lanzamiento se prevé para finales del año en curso o principios del próximo y en el que todavía no se ha efectuado la asignación de canales.

Sin embargo, querría señalar que el alquiler de un canal de satélite tiene un elevado coste y que, por otra parte, es incompatible la cobertura del territorio nacional y la de los Estados europeos, que albergan colectivos importantes de residentes españoles, por lo que la utilización del canal de satélite sería específicamente para esta última aplicación. De todas maneras, parece razonable pensar que un servicio de este tipo fuera subvencionado directamente por el Estado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señora Directora General, soy consciente de que algunas de las decisiones que implicarían lo que plantea y persigue nuestra pregunta: la cobertura informativa y cultural de importantes colectivos de españoles que residen en Estados europeos, no corresponde única y exclusivamente a Radiotelevisión Española, y, mucho menos, a su Dirección General. De hecho, es una pregunta que desborda un poco el marco de esta comparecencia. Somos conscientes de ello, pero creemos importante e interesante señalar aquí, en primer lugar, que otros Estados lo están practicando como, por

ejemplo, la RAI, que está emitiendo para un colectivo importante de italianos en Bélgica a través de uno de estos satélites. Aquí habría que señalar un cierto retraso en la participación o adquisición de canales en los satélites europeos, en el EUTELSAT-1 y 2; cabría la posibilidad del alquiler, que usted misma ha mencionado. Evidentemente, ésta es una decisión política que no puede tomar sólo Televisión Española. En todo caso, creemos que es una decisión política de suficiente importancia cultural, política y humana como para plantearla y reclamar la atención, así como, en la medida que le corresponda, presentar propuestas técnicas a la propia Dirección General de Radiotelevisión Española. El colectivo de españoles que vive hoy en la Comunidad Europea es suficientemente importante (probablemente se acerca a las 100.000 personas) como para que haya una propuesta cultural en imágenes, no sólo en radiodifusión sonora, para este colectivo de compatriotas. Aunque no todas las responsabilidades están en Televisión Española, sí que Radiotelevisión Española y su Dirección General deberían instrumentar las propuestas técnicas para que esto fuese realidad cuanto antes, y sería decisión del Gobierno y, en su caso, del Congreso ver si la subvención se puede alcanzar y es oportuno concederla. Nosotros pensamos que sí sería oportuno instrumentar los medios económicos y financieros para asegurar esta cobertura.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Esto sería posible a partir del año que viene con la utilización del EUTELSAT-F-5 y del ASTRA, cuyo lanzamiento está previsto en 1988.

Respecto a lo que usted ha mencionado de los programas de la RAI, he de decir que se hacen desde Italia a través del satélite EUTELSAT-F-1. La cobertura de este satélite permite a la RAI ofrecer un programa a la comunidad italiana establecida en Europa y, al mismo tiempo, utilizar el satélite como reserva de su red de distribución para los centros de producción con las emisoras. En España, el EUTELSAT-F-5 podría permitir dos alternativas excluyentes: una, dar un servicio europeo y servir a la red de distribución en el territorio peninsular y en Baleares, y, otra, asegurar el enlace con las islas Canarias y, al mismo tiempo, sustituir la red de distribución primaria. Todo eso, insisto, depende de las inversiones que se hagan, pero no del Ente Público Radiotelevisión Española.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL GARCÍA FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION IU (10483): ¿CUALES SON LOS CRITERIOS Y MEDIDAS DE ESA DIRECCION GENERAL ACERCA DE LA ACTUAL PROGRAMACION NACIONAL Y REGIONAL EN EL HORIZONTE DE LA PREVISIBLE LEGALIZACION DE CANALES PRIVADOS DE TELEVISION? (182/000202)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, tiene de nuevo la palabra para formular la pregunta número 8, sustituyendo, igualmente, al señor García Fonseca.

El señor **ESPASA OLIVER**: ¿Cuáles son los criterios y las medidas de esta Dirección General acerca de la actual programación nacional y regional en el horizonte de la previsible legalización de canales privados de televisión?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Le puedo contestar muy poco a esta pregunta. Yo diría que en el ámbito nacional es la competitividad y, en el regional, la expansión y el mejor servicio. No puedo hablar de unos mayores estudios relacionados con este tema.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señora Directora General, usted conoce cómo en otras ocasiones hemos apoyado algunas de sus decisiones, especialmente la llamada desconexión de Televisión Española en Cataluña o en San Cugat, pero he de decirle que ante su respuesta de hoy me veo obligado a criticar su posición, puesto que implica un importante desconocimiento del problema —ya lo mencioné en la otra ocasión— pluricultural del Estado español.

Vamos a tener unas televisiones privadas. En su día expondremos cuál es nuestra posición sobre el régimen de concesión y la estructura de estos previsibles canales privados, pero vamos a tener una nueva competencia que debería estar prevista y, en lo posible, contrarrestada desde el sector público. Creemos que el implemento de programación en los canales autonómicos o regionales, la multiplicación de emisores de todo el sector público debería ser una de las medidas importantes que desde Televisión Española deberían propiciarse, implementarse o, al menos, impulsarse y estudiarse técnicamente.

Nosotros estamos a favor de la potenciación del espacio comunicacional, entendiéndolo como un espacio comunicacional público. Creemos que dentro de esta potenciación no se incluye sólo al sector privado y que dentro de él no todo lo privado es estrictamente comercial —hay otros muchos entes privados no comerciales— y, además, están otros entes con capacidad de emisión del sector público. Todo esto debería pensarse y armonizarse mucho más profundamente, cuando parece ser que toda la instrumentación del futuro pluralismo comunicacional se va a basar en la presencia de tres canales comerciales junto al canal que hasta este momento es de gestión directa y de monopolio estatal. No creemos que ésta sea una buena política por parte de Televisión Española, por lo cual hemos formulado esta pregunta.

Insisto en que la pluralidad comunicacional y cultural del Estado español merecerían mucha más atención por

parte de Televisión Española, tanto más cuando en el proyecto de ley —y serán algunas de las enmiendas que nosotros vamos a plantear en esta Dirección— no se contempla en absoluto la pluralidad de espacios comunicacionales, fruto de la pluralidad cultural del Estado español.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Perdóneme, señor Diputado, porque tengo la impresión de que yo no he sabido interpretar el contenido de su pregunta. Lógicamente yo estoy de acuerdo con todo lo que acaba de exponer.

Yo había contestado concretamente a cuáles eran las previsiones de la televisión pública, respecto a la programación nacional y regional. Podría contestar apelando a la mayor calidad de los programas en el momento de competir con la televisión privada.

Por supuesto que mi idea, ya que expuse aquí en mi primera comparecencia, es la de regionalizar en lo posible la Segunda Cadena de Televisión, que haya una franja horaria de gran audiencia que recoja la producción propia de los distintos centros regionales que responden a las distintas autonomías del país. Estoy de acuerdo con la exposición que S. S. ha hecho respecto a lo que debe ser la televisión pública, precisamente frente a una televisión privada que, en principio, no tiene por qué ocuparse de la cultura o de las necesidades no comerciales que plantearán las distintas autonomías de la nación.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido retirada la pregunta número 9 del Diputado don Luis Mardones.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DIEGO DIAZ POZAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (10512): ¿CUANDO TIENE PREVISTO RTVE MODIFICAR LA SITUACION DE LOS REPETIDORES EN LA CIUDAD DE MONZON? (182/000204)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Diego Díaz Pozas para formular la pregunta número 10.

El señor **DIAZ POZAS**: Señora Directora General, el año 1949, a través de un Decreto, de 18 de noviembre, se declara monumento histórico-artístico el castillo de Monzón, de la provincia de Huesca. En los años sesenta se nos coloca un reemisor de la primera cadena encima de dicho monumento. Todos sabemos cómo se elegían en aquellos años los ediles municipales, por tanto, no había recurso ni protesta contra el estrago que se estaba haciendo al monumento histórico. Pero la paradoja viene en el año 1981, cuando Radiotelevisión Española elabora el plan de colocar los reemisores de la Primera y Segunda Cadena por el tema del Mundial del 82. El Ayuntamiento de Monzón, en aquel momento elegido democráticamente, se opone a Televisión Española para que se coloquen los citados reemisores en el momento. Se empieza a cru-

zar una serie de documentos entre Televisión y el Ayuntamiento de Monzón. Lo primero que hace el Ayuntamiento es remitir a Radiotelevisión Española para que la propuesta la hicieran a través de Bellas Artes, a ver si daban el permiso. Está fechado el 3 de febrero de 1981. El 24 de abril del mismo año Radiotelevisión Española, a través de sus técnicos, dice que se deben colocar los reemisores en el castillo de Monzón. El 22 de mayo de 1981 nos remiten cómo estaría estructurado lo que es el pie del reemisor del castillo, y nos oponemos explicándoles que hay una nueva ubicación en un cerro que hay enfrente del castillo. Van los técnicos, lo ven y dicen que allí no es posible, puesto que existe una subestación eléctrica que podría dar lugar a interferencias. No se puede colocar en ese sitio y sigue manteniéndose en el castillo de Monzón. En 1982 se vuelve a escribir a Radiotelevisión Española diciéndole que la subestación eléctrica que había en aquel cerro ha sido eliminada, de igual forma que la red de alta tensión y que, por lo tanto, sería conveniente trasladar los reemisores a ese cerro. Los técnicos nos vuelven a contestar que lo estudiarán. Y la última contestación del responsable de repetidores en Zaragoza de Radiotelevisión Española es de febrero de 1985. A partir de esta fecha no hemos tenido ninguna noticia de cómo están los estudios y si va a ser posible cambiar de ubicación los centros.

En estos últimos años se están invirtiendo aproximadamente 50 millones de pesetas en la restauración de dicho castillo, y es por lo que le hago la siguiente pregunta: ¿Cuándo tiene previsto Radiotelevisión Española modificar la situación de los repetidores en la ciudad de Monzón?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Entre los datos que el señor Diputado me da y los míos podemos hacer un calendario más o menos completo.

Los antecedentes que yo tengo son que la cobertura de los programas de Televisión en la ciudad de Monzón se obtiene actualmente mediante una estación reemisora de televisión situada en la Torre del Homenaje, que existe dentro del castillo en dicha ciudad. Las instalaciones se realizaron en su día en colaboración con el Ayuntamiento, contándose para ello con una autorización en precario del Patrimonio Histórico-Artístico. En diciembre de 1984 (es la fecha que a usted le faltaba), el Ayuntamiento de Monzón solicitó del Director General de Radiotelevisión Española el traslado de la estación reemisora desde la Torre del Homenaje a un cerro situado en frente del castillo que tiene una altitud algo menor que la del emplazamiento actual. Los servicios técnicos de la red de Radiotelevisión Española realizaron el correspondiente estudio técnico, del cual se deduce que con el cambio de emplazamiento de la estación reemisora propuesto se modificarían sensiblemente las condiciones de recepción de los programas de Televisión Española, tanto en Monzón como en otras zonas.

La cobertura de algunas localidades incluidas en el área de servicio del reemisor en el mismo emplazamiento podría quedar compensada con la recepción de señales procedentes de otros centros de emisión, tales como los de Montecaro o Alpicaz, pero con el inconveniente de no estar estas señales regionalizadas.

En vista de estos antecedentes con la política actual, en lo que se refiere a la mejora, extensión y regionalización de la red de Radiotelevisión Española, el Ente público no tiene previsto el cambio de emplazamiento del reemisor de Monzón, al no disponerse de señales regionalizadas, hasta tanto no se instalen nuevos transmisores de televisión en los centros emisores de Montecaro y Alpicaz, que permitan la difusión del programa regional de Televisión de Aragón en las áreas de cobertura afectadas.

El Ente público Radiotelevisión Española mantiene contactos con la Diputación General de Aragón con vistas a la firma de un convenio de cooperación, en el que se incluyen fórmulas de financiación que permitan realizar las instalaciones citadas en los centros de Montecaro y Alpicaz, con lo cual se dispondría de señal regionalizada en la zona de Monzón. No obstante, si el Ayuntamiento de Monzón asume las condiciones de recepción de señales no regionalizadas, así como los gastos de desmontaje de la estación reemisora situada en la Torre de Homenaje, y su traslado al emplazamiento propuesto, el Ente público Radiotelevisión Española facilitaría la asistencia técnica precisa para realizar el cambio del reemisor.

Entre este informe y otro que tuve oportunidad de facilitarle en la comparecencia anterior, me da la impresión de que hay a veces problemas con la red, que casi siempre están pendientes de convenios que bien se han formalizado, que están pendientes de que se cumplan o que todavía no se han firmado por alguna de las partes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General.

Señor Díaz Muñoz, ¿quiere hacer alguna observación, a pesar de la amplísima información que se le ha facilitado?

El señor **DIÁZ POZAS**: Díaz Pozas, señor Presidente. La verdad es que a través de los reemisores de Monzón se está viendo la televisión por Montecaro, y la información que tengo es que la DCA sí ha cumplido el acuerdo con Radiotelevisión Española. Lo que ocurre es que de alguna manera es un jarro de agua fría oír que no hay previsto nada y que llevamos ya invirtiendo desde el 81, que son seis años, y no sabemos si merece la pena seguir invirtiendo dinero en arreglar aquel monumento histórico o dejar que estén las antenas allí.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Díaz Pozas, y perdone la confusión de su apellido en mi anterior invocación.

La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Lo que yo creo que merece la pena es replantearse la inversión precisa —y siempre voy a parar machaconamente al mismo sitio— para dotar a la red de todas las necesidades que tenga para ofrecer la señal en las mejores condiciones en toda la Península, que es una cosa bastante complicada, como todos sabemos.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE HIGUERAS MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (10513): ¿CUALES HAN SIDO LAS RAZONES QUE HAN IMPEDIDO LA RETRANSMISION POR TVE DE DOS ACONTECIMIENTOS COMO LA FERIA DE ABRIL Y EL RECIENTE TORNEO INTERNACIONAL DE BALONCESTO DE SEVILLA? (182/000205)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Diputado don José Higuera Muñoz, para formular la pregunta número 11.

El señor **HIGUERAS MUÑOZ**: La señora Directora General en una pregunta anterior se ha responsabilizado de todas las cosas que salen en Televisión. Así lo ha dicho. Con mi pregunta se pretende algo más, porque mi pregunta se refiere precisamente a cosas que no han salido en Televisión.

La pregunta dice así: ¿Cuáles han sido las razones que han impedido la retransmisión por Televisión Española de dos acontecimientos como la Feria de abril y el reciente torneo internacional de baloncesto de Sevilla?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Señor Diputado, yo asumo la responsabilidad de las cosas que salen, pero de las que no salen, no del todo. Cuando me habla de acontecimientos como la Feria de abril, supongo que se refiere a acontecimientos taurinos.

El señor **HIGUERAS MUÑOZ**: La Feria de abril (y yo le pediría que fuese algún año, el próximo, por ejemplo, como el más cercano) se compone de corridas de toros (capítulo importantísimo), pero son siete días de un ejemplo de convivencia de un millón de personas, entre otras cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por su aclaración, señor Diputado.

Continúe, señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Me ha pillado en un renuncio. (Risas.)

Creo que de la Feria de abril se ha dado siempre infor-

mación en los distintos espacios informativos. Concretamente este año se ha querido por lo menos estar cerca de la Feria de abril en una de las mañanas de Jesús Hermida. Supongo que la Feria de abril es absolutamente irreproducible en un sitio que no sea Sevilla, y mucho menos en un plató limitado, donde por mucho que se quiera reproducir lo que ocurre en una caseta en la Feria de Sevilla no es más que la simple invitación a que las personas que puedan participar de esa Feria lo hagan.

Sin embargo, yo había interpretado la pregunta como por qué no se habían televisado algunas de las corridas de la Feria de abril, y aunque los datos que he podido recabar no son muy concretos, porque siempre (sobre todo en el caso de una feria) hay excesivos intermediarios en el momento de decir si se puede retransmitir o no una corrida de toros, lo que sí le quiero responder es que, como en algunas ocasiones anteriores, no han deseado que se televisaran corridas en las que intervenían Curro Romero, Espartaco, Joselito, Paco Ojeda, José María Manzanares, Antoñete, Luis Francisco Esplá, Niño de la Copea y Ortega Cano, que son bastantes.

Respecto a la otra pregunta, el informe que tengo es un poco extenso, pero prefiero ser exhaustiva, para que no haya malas interpretaciones. Tengo que hacer referencia a que en la misma fecha de la celebración del torneo internacional de baloncesto de Sevilla se destinaron dos unidades móviles al «open» de España de golf, que se celebraba en Marbella y que había sido solicitado por Eurovisión. Al mismo tiempo, se destinaron las unidades móviles radicadas en Sevilla y Murcia al «meeting» de atletismo que se celebraba en Granada, primera competición internacional atlética de la temporada, y que había despertado una gran expectación, y se incrementó desde Madrid el concurso hípico internacional, para el que también era preciso utilizar una unidad móvil.

No quiero decir con esto lo que a veces yo leo en la prensa, que Televisión Española está falta de recursos técnicos para hacer determinadas retransmisiones, sino que hay una serie de prioridades o de compromisos que es preciso tener en cuenta para, en un momento dado, decidir qué es lo que se retransmite.

A la hora de optar por la transmisión del torneo de baloncesto de Sevilla, se tuvo en cuenta el que fuera de carácter amistoso y preparatorio para el campeonato de Europa de baloncesto, acontecimiento que será transmitido en directo todos los días por Televisión Española entre el 3 y el 14 de junio.

También influyó la incertidumbre que existía sobre la terminación de las instalaciones del nuevo pabellón municipal de Sevilla, porque, al parecer, veinticuatro horas antes del comienzo del torneo no estaban terminadas ni la sala de prensa ni las líneas telefónicas, como tampoco otras obras de infraestructura anexas al citado pabellón.

De todas maneras, desde el punto de vista de la programación de «Estadio 2» y de «Estudio-estadio», programas en los que hubiera podido haber esta transmisión, la Dirección de Deportes de Televisión Española estimó que los acontecimientos citados eran más importantes, además de los que se recibieron del exterior vía Eurovi-

sión, entre los que estaban los grandes premios de Bélgica de automovilismo, fórmula 1 y fórmula 3.000, los internacionales de tenis de Italia y el gran premio de Alemania de motociclismo, en los que los pilotos españoles aspiraban a proclamarse vencedores en las distintas categorías.

En cualquier caso, me gustaría dejar constancia de que el departamento de Deportes ha dado sobradas muestras —a veces incluso criticadas durante este año— de su gran interés por los partidos y confrontaciones de baloncesto. Es decir, la no transmisión de este encuentro en Sevilla está dada por el calendario de transmisiones de esos días y por la valoración que desde ese departamento se ha hecho en Televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Higuera, además de su aclaración, ¿quiere añadir algo?

El señor **HIGUERAS MUÑOZ**: Sí, señor Presidente.

Quería añadir, simplemente, que la Feria de Sevilla no es solamente las corridas de toros, aunque es un capítulo importantísimo, también se ha echado en falta la retransmisión de algún festejo completo o, al menos, de una referencia más detallada de lo que se ha hecho. La referencia a los acontecimientos taurinos de la Feria de Sevilla ha sido prácticamente nula; aunque es una cosa muy importante en la fiesta nacional.

La Feria de Sevilla, efectivamente —como dije antes—, es un acontecimiento cultural de primera magnitud. Desde aquellos primeros años de los ayuntamientos democráticos en los que aparecía una Feria de Sevilla elitista o se trató de decir por determinados interesados que era un acontecimiento elitista y de determinadas clases sociales, los ayuntamientos democráticos, el pueblo de Sevilla y yo diría que toda España ha demostrado que eso no era así. Hoy, el empuje y el esplendor que alcanza la Feria de Sevilla es un auténtica exhibición de convivencia de un millón de personas —decía anteriormente— y quizá me quede corto, porque no es Sevilla, es toda España. Este año en que, con motivo de la festividad del primero de mayo había vacación desde el viernes hasta el domingo en toda España, se ha volcado muchísima gente que sabía lo que era la Feria de Sevilla, para que aquello tuviese una dimensión extraordinaria de por sí, aunque siempre la tiene. Además, hay muchísimos sevillanos y, en general, muchísimo andaluz desperdigado por la geografía nacional —por las necesidades, que ya se han dicho muchas veces, de que el andaluz ha tenido que emigrar— que, cuando llegan esos días, tiene la esperanza, como ha pasado muchísimos años, de que en directo le colocan una cámara por las calles del Real de la Feria y transmite de verdad el ambiente auténtico del Real de la Feria o de las casetas de Sevilla, populares al máximo, que le llevan una alegría al corazón y, sobre todo, hacer ver a sus convenios lo que tantas veces se empeña en explicar, pero que de ninguna manera puede hacérselo comprender; esas imágenes les hacen sentir de verdad ese acontecimiento popular.

La sensibilidad de Televisión Española por aconteci-

mientos populares está comprobada. Pocos días después de este acontecimiento de la Feria de abril, se ha visto un reportaje, coincidiendo con la festividad de San Isidro, en que se hacía mención a que se está recuperando el acervo popular de una serie de costumbres. Lo que pasa es que las imágenes que el realizador aportaba no eran precisamente geniales, porque lo único que se veía era hacer churros o una tómbola del «cubo» y poco más; una cosa es este estilo.

Creo que si esa recuperación del acervo popular se hubiese trasladado en la Feria de Sevilla, hubiera habido muchísimos más motivos para mostrar a todos los televidentes que la Feria de Sevilla merece la pena, no sólo verla en televisión, sino animarse a visitarla y más cuando se concurre en estos días de fiesta, como ha pasado este año.

Sobre el otro punto de la misma pregunta, el motivo de la falta de recursos técnicos, no me parece suficiente —y se lo digo sinceramente a la Directora General— porque me consta que los organizadores del evento deportivo, conociendo esas razones, ofrecieron la contratación de una empresa privada, con todas las garantías, puesto que es un proveedor habitual de Televisión Española, para darle a Televisión la señal sin tener que poner ni una sola cámara en servicio. No se comprende por qué ese día Televisión Española no retransmitió, y no se comprende no por un profano como yo en temas baloncestísticos, sino que el mismo seleccionador nacional comentó públicamente que era incomprensible para él que no estuviesen presentes las cámaras de Televisión Española. Allí estaba TV-3, estaban todos los medios de difusión y las instalaciones estaban a punto el día de la inauguración, y no estaba Televisión Española, y no vale decir que los medios técnicos estaban apurados en otras retransmisiones, porque —repito— los realizadores se preocuparon, incluso, de servir la imagen para que Televisión se limitara exclusivamente a extenderla.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Respecto al primer tema, yo le diría que me apunto a poner más interés en que los distintos programas de Televisión se hagan eco el año que viene de la Feria de Sevilla. Sin embargo, le recordaría que este año se ha recuperado la Semana Santa —vaya una cosa por la otra—, se han vuelto a hacer las retransmisiones de procesiones, que creo que pueden tener, si no el sentido lúdico de la Feria de Sevilla, sí, por lo menos, el arraigo cultural de Sevilla en Semana Santa.

Respecto al tema de la no retransmisión del baloncesto, me he explicado mal, porque he dicho precisamente que no quería que pareciera que la falta de unidades móviles fuera la causa —aunque no hay excesivos medios técnicos— de que no se televisara, sino que, ante la oferta en esos días de distintos acontecimientos deportivos, el departamento de Deportes le diera prioridad a otros antes que a los celebrados en Sevilla.

En ningún caso se piensa en estos momentos contratar los servicios de otras unidades que no sean las de Televisión, porque, en principio, eso nos llevaría a unos sistemas de producción que, en el caso de las retransmisiones, no parecen los más convenientes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Directora General.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS ALBERTO AGUIRIANO FORNIES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (10514): ¿PUEDE INFORMAR LA DIRECTORA GENERAL ACERCA DE LA VEROSIMILITUD DE LOS RUMORES APARECIDOS EN ALGUN MEDIO DE COMUNICACION EN RELACION A LA POSIBLE DESAPARICION DEL PROGRAMA «DEBATE»? (182/000206)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Luis Alberto Aguiriano, para formular la pregunta número 12.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Señora Directora, el programa «Debate», que dirige Victoria Prego, y que se emite semanalmente, es un programa que permite el diálogo, la discusión, y que diversas personalidades pongan sobre la mesa sus posturas y sus posiciones sobre algún tema de actualidad. Así, este programa ha permitido a grupos minoritarios —por ejemplo, el del PDP hace poco— explicar cuáles eran sus posiciones ante los problemas generales que tiene la sociedad. El otro día, en el programa dedicado a los ayuntamientos, se pudo ver la capacidad de diálogo, de respeto a la opinión de los demás que los señores Diputados, como la mayoría de las personas que estaban allí, demostraban y tenían, incluido el señor Diputado que abandonó la sala y que se quejaba de que no salía en televisión y que tuvo oportunidad de estar en una hora de máxima audiencia.

En cualquier caso, pienso que el programa «Debate» viene a llenar una laguna que existía en Televisión Española, en cuanto a esa posibilidad de poner en común posiciones enfrentadas o diferentes sobre temas concretos. A pesar de eso, ha surgido el rumor en la prensa —yo, por lo menos, me he enterado por los medios de difusión— sobre la posibilidad de que este programa vaya a desaparecer a corto plazo.

Querría preguntar a la señora Directora General si es cierto ese rumor y si está prevista realmente su desaparición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo diría, señor Diputado, que lo que aparece en la prensa son rumores malévolos, porque hacen referencia a la desaparición. Tengo delante una nota que dice que Televisión Española ha decidido desembarazarse del único programa de debate que aún

mantiene en antena o prescindir del programa «Debate», alegando un lacónico «razones de programación».

Primero, quiero agradecerles su interés por el programa, porque supongo que, si ustedes se preocupan de que ese programa existe, es porque les interesa. Creo que la obligación de Televisión Española es hacer programas que interesen al mayor auditorio posible.

El programa «Debate» se va a terminar el próximo día 25 de junio; no es un rumor, es una certeza. En el mes de septiembre volverá otro programa que, con las mismas características, ocupará el lugar de «Debate». No es que termine porque forzosamente haya que cambiar los programas de Televisión, sino porque cuando llega la época concreta de julio y agosto, es bastante complicado poder hacer, sobre todo, debates en directo.

En mi opinión, este tipo de programas tiene bastante más interés si es en directo, y en esos meses es más difícil contar con la colaboración de personas que estén dispuestas a participar en el programa. Pero es simplemente un período de tiempo en el que el programa no va a estar y volverá a aparecer en el mes de septiembre.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguiriano, ¿quiere añadir algo?

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Muchas gracias, señora Directora General. Me alegro de que la desaparición del programa sea temporal y que en el mes de septiembre vuelva a aparecer el mismo programa, o uno similar, que permita seguir discutiendo sobre temas importantes que preocupan a la sociedad o a los ciudadanos españoles y que se puedan desarrollar en directo en Televisión.

— **PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALLARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR (10521): ¿CONSIDERA LA DIRECTORA GENERAL QUE LA INFORMACION EMITIDA POR TV EL PASADO DIA 12 DE MAYO A LAS 20,30 HORAS SOBRE LA «MANIFESTACION DE ENFERMOS EN LA PAZ» SATISFACE LOS PRINCIPIOS, CRITERIOS Y OBJETIVOS QUE PARA LA INFORMACION MARCA EL VIGENTE ESTATUTO DE LA RADIO Y TELEVISION? (182/000207)**

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 13, que había sido presentada por doña Pilar Sallarrullana, va a sustituirla en el uso de la palabra el Diputado señor Wert.

El señor **WERT ORTEGA**: ¿Considera la Directora General que la información emitida por Televisión Española el pasado día 12 de mayo, a las 20,30, en Telediario segunda edición, sobre la manifestación de enfermos en La Paz, satisface los principios, criterios y objetivos que para la información marca el vigente Estatuto de Radio y Televisión?

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE** (Miró Romero): Las diversas informaciones que se han realizado en Televisión Española sobre los conflictos hospitalarios hasta el 12 de mayo habían contemplado únicamente las posturas de las dos partes en conflicto, es decir, la Administración por un lado y los médicos por otro, pero no se había prestado atención a los usuarios del servicio, es decir, a los médicos. Por ello se buscó la reacción de los usuarios, y cuando éstos espontáneamente expresan su postura, manifestándose ante un hospital, Televisión ha recogido esa expresión social de una parte del conflicto. A partir de esa fecha, con los primeros datos existentes sobre el número de denuncias de enfermos no atendidos, se realizó por los servicios informativos, a sugerencia de las autoridades sanitarias y de organizaciones de consumidores, la información que se consideró apropiada. Y en esas mismas informaciones se recogió la postura expresada por el colectivo en huelga y la respuesta de la Administración. También se facilitaron las cifras de incidencia de la huelga —las cifras que se dieron por ambas fuentes— y, por fin, se recogió la opinión sobre las incidencias de los servicios mínimos expresada en otros grupos del colectivo médico.

Esta es la respuesta que le puedo dar ante su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Wert tiene la palabra.

El señor **WERT ORTEGA**: Gracias, señora Directora General por la respuesta que, como muy bien dice, me puede dar. Yo esperaba una respuesta un tanto más concreta. Mire, señora Miró, no se ha hecho una pregunta deliberadamente sobre el tono general de la información en torno al conflicto de la Sanidad pública, sino sobre una información muy concreta. Y debo decir, antes de entrar a valorar su respuesta, que, por ejemplo, ayer se dio una información absolutamente impecable desde todos los puntos de vista respecto a este conflicto, y en otras ocasiones se ha dado. Pero lo que sucede es que en la información a la que me estoy refiriendo se produjo un episodio verdaderamente notable, como se puede contrastar viendo esa información, junto a la que la prensa facilitó al día siguiente.

Efectivamente, hubo una manifestación ante La Paz de usuarios de la Sanidad, —que son los enfermos y no los médicos, como usted ha dicho, señora Miró—, pero se proporcionaron las imágenes y se dio una interpretación en «off» por parte de los periodistas que habían cubierto la información. Yo me imagino que de buena fe, no quiero pensar en otro supuesto, pero lo cierto es que la información en «off» que se facilitaba acerca de esa manifestación desvirtuaba completamente el sentido que a la protesta de los enfermos cabría deducirle, tanto según la lectura de la prensa del día siguiente como según, por ejemplo, la interpretación literal de los eslóganes que los manifestantes coreaban. Había uno, que fue muy repetido, y que yo, por el decoro de las actas, no voy a reproducir

en su literalidad, pero que, en fin, para que se hagan idea los señores comisionados, aludía a una presunta vinculación del señor Ministro de Sanidad con una de las especies de lo que llamaría el señor Vicepresidente del Gobierno ganado caprino, y al mismo tiempo le recomendaba que trabajara como obrero sin cualificación de la construcción; y si ustedes hacen la composición de lugar, les saldrá la rima. A una manifestación que se estaba produciendo en este tenor se invocó por parte de Televisión Española que los enfermos estaban protestando contra la actitud de los trabajadores de la Sanidad pública, es decir, de los médicos, y no contra la actitud de las autoridades sanitarias. Al día siguiente, los periódicos del 13 de mayo —y ahí están las hemerotecas para consultarlos— dieron la información correcta sobre el sentido de la manifestación. Es evidente que muchos enfermos están contra los médicos que no les atienden; yo creo que eso es absolutamente evidente, pero también es evidente que en esa manifestación contra quien protestaban los enfermos era contra las autoridades sanitarias. Yo no voy a hablar de que se haya producido un caso de manipulación deliberada, pero lo cierto es que en sus consecuencias los televidentes tuvieron una percepción de ese conflicto rigurosamente contraria a la realidad de lo que allí se había producido.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Directora General tiene la palabra.

La señora **DIRECTORA GENERAL DEL ENTE PÚBLICO RTVE** (Miró Romero): Yo creo que el usuario, como usted muy bien me ha corregido, es el enfermo; y el enfermo, lógicamente, cuando se manifiesta —y ayer hubo buena prueba de ello— siempre está en contra de todo lo que le agrede, y le agrede tanto la falta de asistencia, cuando es así, o la Administración cuando se supone que es la causa de esa falta de asistencia.

Lo que ocurre es que se puede poner —y me parece lógico que se ponga— en tela de juicio el contenido de una información que se dé por Televisión, y no se pone en tela de juicio lo que al día siguiente recogen otros medios de información. Lógicamente, yo defendiendo la información que se da por Televisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algo que añadir por parte de los señores Diputados? (**Pausa.**)

Se suspende la sesión hasta las 6,15, hora en que está prevista la comparecencia del Consejo de Administración.

**Se reanuda la sesión.**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR MUÑOZ BOUZO, VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL ENTE PUBLICO RTVE, EN REPRESENTACION DE DICHO CONSEJO, PARA LA CONTESTACION DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS CON ARREGLO A LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 1983**

El señor **PRESIDENTE**: Les comunico que el Consejo de Administración de Radiotelevisión, con arreglo al número 2, Regla 1.ª, número 3, de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de fecha 14 de diciembre de 1983, sobre funcionamiento de la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española, ha acordado designar como representante ante esta Comisión durante el actual periodo de sesiones al Vocal del Consejo don Mariano Muñoz Bouzo, a quien rogamos que entre en la sala. (**Pausa.**)

Han sido retiradas las preguntas números 1, 2 y 3, de los Diputados don Ramón Espasa Oliver y don Manuel García Fonseca.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS (10.503): ¿CONSIDERA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE ADECUADA A CRITERIOS PROFESIONALES LA DISTRIBUCION DEL TIEMPO DE PRESENCIA EN LAS EMISIONES DE TELEVISION ESPAÑOLA DE LOS CANDIDATOS A LAS ELECCIONES DEL PROXIMO DIA 10 DE JUNIO? (183/000006)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a dar la palabra a don Federico Ysart Alcover, que tiene presentadas tres preguntas, para formular la número 5.

El señor **YSART ALCOVER**: Voy a formular la pregunta en los términos en los que consta escrita: ¿Considera el Consejo de Administración de RTVE adecuada a criterios profesionales la distribución del tiempo de presencia en las emisiones de Televisión Española de los candidatos a las elecciones del próximo día 10 de junio?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Vocal del Consejo de Administración, don Mariano Muñoz Bouzo.

El señor **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (Muñoz Bouzo): Gracias, señor Presidente.

Los criterios fueron elaborados por el Consejo de Administración para las presentes elecciones. Para ello se tuvieron en cuenta varios parámetros: en primer lugar, la dificultad de armonizar tres elecciones de distinto tipo, como eran las europeas, las municipales y las autonómicas; y, por otro lado, la falta de experiencia en la coincidencia simultánea de estas tres elecciones en un mismo día.

Se tuvieron en cuenta estos criterios y se intentó dar unas normas que armonizaran la presencia de todas las formaciones políticas en los medios que a nosotros nos están encomendados.

Los criterios fundamentales que elaboró el Consejo —que los hizo por escrito y los dio a conocer a la Dirección General y a los propios servicios informativos— en reuniones previas a las formales de los plenarios del Consejo de Administración, se resumen fundamentalmente en

los siguientes: un primer criterio de respeto al pluralismo político, que suponía la participación, es decir, la aparición en los servicios informativos de todos los partidos y agrupaciones políticas que concurren legalmente a las elecciones, debían ser objeto de atención informativa. Este criterio general de que todos fueran objeto de atención informativa debiera ser visto con otro índice corrector, en base a los criterios de imparcialidad y neutralidad que suponían que la aparición en los servicios informativos, la dedicación de tiempo se adaptara a lo que llamábamos un sistema proporcional corregido, que suponía que la proporción de la presencia en las instituciones públicas, a las que luego me referiré, fuera proporcionalmente corregida a la baja para la presencia en los medios de información.

Este criterio, que es muy discutible, se fundamentaba en la creencia unánime de todos los miembros del Consejo de que durante la campaña electoral se producen informaciones, pero también se produce, o es necesaria, la presencia de las coaliciones o de los candidatos electorales, al margen de lo que sería una información pura; es decir, si nos ateníamos al criterio informativo puro, podrían quedar muchos candidatos y muchas coaliciones al margen y, al mismo tiempo, existía la conciencia de que la presencia, fundamentalmente me refiero en estos momentos a Televisión, hacía generar noticias por los propios candidatos y las coaliciones, que si bien a la luz de lo que es puramente informativo podría ser dudoso, debían tener, sin embargo, un adecuado reflejo.

Por tanto, con estos dos criterios, el informativo y el de presencia, se elaboraron estas normas mínimas. Trasladadas éstas a los ejecutivos de RTVE para que elaboraran un boceto sobre tiempos, nos ha sido entregado un pequeño borrador que se circunscribe a los tiempos electorales, en principio, para las elecciones europeas. También lo-hay con respecto a las autonómicas y locales.

El criterio aplicado sería el siguiente —me estoy refiriendo en estos momentos a las elecciones europeas—: en primer lugar, el partido que hubiera obtenido mayoría en las elecciones generales, seguido a distancia gradual por el partido que haya tenido un mayor apoyo dentro de los de la oposición, así hasta agotar todos los de representación parlamentaria. A continuación de éstos, debieran venir aquellos partidos o agrupaciones que tuvieran representación en los distintos parlamentos autonómicos y, por fin, las fuerzas que, no teniendo ninguna representación, concurren a las elecciones, bien por haberla tenido en otras anteriores o por ser fuerzas políticas de nueva creación.

Estos criterios, elaborados para las elecciones europeas, se trasladaron a todos los servicios de RTVE para que, con los mismos criterios, se elaboraran los principios con respecto a las autonómicas y a las municipales. Naturalmente, la representación parlamentaria o municipal, referida al ámbito de cada una de ellas.

En el último Consejo ordinario celebrado con respecto a este tema, se aprobaron estos criterios por unanimidad, a excepción de lo que hace referencia a los tiempos concretos; el vocal del Consejo de Administración señor Del

Olmo, manifestó su reserva hasta conocer con certeza los tiempos exactos que la aplicación de estos criterios había supuesto concretamente en cada Autonomía o en cada ayuntamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Señor portavoz del Consejo de Administración, cuando yo he preguntado si a juicio del Consejo de Administración —ayer tuvo una sesión el Consejo, supongo que para elaborar los criterios y para responder a las preguntas de esta sesión e incluso nombrar el portavoz correspondiente— se habían seguido criterios profesionales o justifican criterios profesionales la distribución hecha, me estaba refiriendo a dos tipos de profesionalidad.

Por una parte, resulta obvio que en campaña electoral, como en cualquier otro momento, hay infinidad de informaciones que no tienen demasiado que ver con la pura venta de candidatos, opciones, etcétera; es decir, hay noticias de la vida política —como ocurrirá pasado mañana, en el Pleno, con una ley importante a debatir— que quisiéramos saber si están valoradas dentro de los criterios que ustedes han establecido. Porque la única información política que aparece ahora, es justamente, la de los minutos o segundos atribuidos a cada partido político dentro de una rueda informativa que se transmite al final de los espacios informativos. Ese es un tipo de criterio profesional, por el que he preguntado.

Hay otro criterio profesional que casi me importa más en este momento, y es la profesionalidad, precisamente, del Consejo de Administración como tal. Tengo entendido que el Consejo de Administración como tal no ha recibido, oficialmente, la distribución de tiempos correspondiente a los diferentes centros regionales ubicados generalmente o «cobertores» —y perdón por la expresión— de determinadas regiones o Comunidades Autónomas. Quisiera saber si ese proyecto de distribución de tiempos concretos existe con carácter oficial o solamente hay un reflejo de los criterios a los que el señor portavoz se ha referido y que fueron elaborados por el Consejo de Administración de RTVE. Tengo entendido que la concreción de esos criterios aplicados a tiempos y espacios, a ubicación en la programación de cada centro emisor no ha sido aprobada por Televisión Española como tal, por la simple razón de que no ha sido recibida por el Consejo de Administración. Si eso es así, no sé exactamente con qué tipo de criterios estamos jugando al sexto día de iniciarse la campaña electoral. El centro regional de Madrid, por ejemplo, en los seis días que llevamos de campaña y dentro de esas ruedas informativas que se emiten al final de los Telediarios, ha emitido mil doscientos sesenta segundos correspondientes al Partido Socialista Obrero Español, setecientos noventa y cinco segundos a Alianza Popular, doscientos noventa al CDS..., y no sigo, los demás van por abajo. Esto no guarda ninguna proporcionalidad con nada. Cuando en la Ley Electoral —pactada en su día por ustedes, con AP, o con la Coalición Popular entonces, no

recuerdo muy bien, seguramente los mejores compañeros de viaje que ustedes han podido encontrar para establecer lo que hasta ahora, en los diez años de democracia, no había ocurrido en Televisión Española—, cuando en esta Ley Electoral, repito, se fijaba un límite de uno a tres, resulta que la programación que hasta ahora ha salido, porque la oficial no está en ningún lado, en Televisión Española es de uno a seis en el caso concreto del centro regional de Madrid. Esto, señor portavoz del Consejo de Administración, es lo que nos ha hecho preguntar con la firmeza necesaria si ustedes, como representantes del Parlamento, que lo son, en el órgano Radiotelevisión Española, han podido, profesionalmente, con la responsabilidad de estudiar un papel oficialmente presentado, aprobar esta distribución de espacios. Me parece que por la respuesta que nos ha dado no es así.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (Muñoz Bouzo): Los papeles con los tiempos figuran en los archivos del Consejo de Administración desde el miércoles de la semana pasada, en que fueron entregados por la Dirección General. Por tanto, los papeles con los tiempos tanto de las elecciones europeas como autonómicas, de los centros territoriales, figuran en los archivos del Consejo de Administración. El problema que existe es que los criterios con los que se han estudiado comenzaron bastante tiempo atrás, desde que se empezaron a elaborar los criterios con los que se evaluaban las informaciones hasta que se tuvieron los tiempos en la mano. Efectivamente los más sencillos de elaborar eran los relativos a las elecciones europeas porque había una cierta experiencia en cuanto a la elaboración con otras elecciones anteriores, es decir, experiencia en la actuación de los servicios informativos. Los tiempos respecto a las Comunidades Autónomas y a las elecciones municipales eran más difíciles de elaborar puesto que suponía hacer ese cálculo referido a todas las Comunidades Autónomas, que hay elecciones referidas a todos los municipios, con unos criterios que se han tenido en cuenta, como número de municipios que se presentan en una provincia y si las candidaturas que se presentan en una provincia lo son en términos municipales que tengan más del 50 por ciento de la población. Por tanto, criterios los ha habido desde el principio, aunque sí es cierto que los tiempos de las autonómicas y de las locales no son conocidos por el Consejo de Administración hasta el pasado miércoles. Precisamente por eso el vocal del Consejo de Administración perteneciente al CDS se abstuvo de dar su aprobación a estos criterios, a reserva de estudiar los tiempos y sin mostrar su conformidad con los tiempos de las autonómicas y las locales. Los criterios con los que se han elaborado esas autonómicas y esas locales son los mismos con los que se elaboraron las europeas, que ya eran conocidas anteriormente; es decir, el criterio proporcional corregido a la baja.

En concreto el CDS, en las elecciones europeas, tendrá

un tiempo de quince minutos en relación con su representación parlamentaria, y comparado, por ejemplo, con el partido mayoritario, que es el Partido Socialista, que solamente tendrá treinta y seis minutos, de acuerdo con su representación parlamentaria, si tenemos en cuenta que una es del orden del 52 por ciento y la del otro grupo no la recuerdo en estos momentos, creemos que proporcionalmente, por la representación parlamentaria, es muchísimo mayor el tiempo de presencia en concreto del CDS, que me imagino será lo que interese a su señoría.

Estos mismos criterios son los que se aplican a las autonómicas y a las municipales, bien es cierto que con los criterios concretos de aplicación a estas Comunidades Autónomas y a estos términos municipales. Naturalmente el señor vocal que representa a su Grupo en el Consejo de Administración ya está estudiando estos tiempos.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS (10.504): ¿HA VALORADO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL CONTENIDO DEL ESPACIO DEDICADO A LA COALICION HERRI BATASUNA EN EL «INFORME SEMANAL» EMITIDO EL SABADO 16 DE LOS CORRIENTES? (183/000007)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la siguiente pregunta, la número 6, también del señor Ysart, que tiene la palabra.

El señor **YSART ALCOVER**: Esta pregunta, señor Presidente, está también inmersa en el proceso electoral que estamos viviendo. ¿Ha valorado el Consejo de Administración el contenido del espacio dedicado a la coalición Herri Batasuna en el «Informe Semanal» emitido el sábado 16 de los corrientes?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Mariano Muñoz.

El señor **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (Muñoz Bouzo): En el Consejo de Administración no se ha recibido ninguna queja expresa que inicie un expediente de valoración sobre dicho programa, ni por los propios afectados directos, como pudiera ser la coalición Herri Batasuna, ni por parte de ninguna persona que se sintiera perjudicada con tal información. Por tanto, no se ha iniciado, a instancia de nadie que se sintiera perjudicado por dicha información, ningún expediente de valoración.

Es cierto que incidentalmente el tema se ha tratado, como se tratan multitud de programas de Televisión. Debemos tener en cuenta que el Consejo de Administración lo que elabora son unas directrices sobre los criterios que han de seguir los programas informativos, pero no entra a valorar contenidos concretos de programa y menos, dentro de un solo programa, una manifestación expresa, descontextualizada, fuera de programa. En todo caso, sí ha

sido valorado en la medida en que por un señor vocal se solicitó debate sobre este tema y preguntó sobre dicha cuestión a la señora Directora General en el sentido de si ella entendía que el programa era oportuno en cuanto a tiempo y en cuanto a contenido, pregunta que formulaba dentro de la rúbrica de las propuestas «ruegos y preguntas». Al hilo de dicha cuestión incidental, sí se debatieron en el Consejo de Administración los aspectos de contenido del programa, sin que mereciera el mismo condena positiva ni negativa. Ya le digo que fue como un tema incidental como se trató dicha cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: El sentido de la pregunta es radicalmente opuesto o distinto al formulado en la sesión anterior con la Directora General, a la que yo asistí. No entendemos que en el ánimo profesional que llevó a realizar dicho programa hubiera ningún tipo de apología del terrorismo. Creemos que era un programa informativamente muy interesante del cual se deducía que el miedo reinante en la sociedad vasca, por lo menos en los preguntados ante las cámaras, les impedía hablar y que no hubo casi opiniones diversas a las de la señora que al final fue la única persona crítica respecto a la coalición de Herri Batasuna que, por otra parte, tantos problemas causa al Ministerio del Interior.

Pero no es menos evidente que, a pesar de ese buen hacer informativo sin lugar a dudas, se emite a una semana escasa del comienzo de la campaña electoral. Me parece que eso es suficientemente significativo como para que, tratándose de un programa producido y emitido por Televisión Española —insisto, a una semana del comienzo de la campaña de las elecciones, a la hora de máxima audiencia, presentando, por lo que fuera, por el miedo reinante, etcétera, la cara benévola de Herri Batasuna— cuando menos fuera estudiado por el Consejo de Administración; no a otros efectos, sino a aquellos derivados del hecho de que Televisión Española ejerce el monopolio de un servicio público que no tiene contraste posible fuera de sus antenas y emisiones y que todo lo que a través de ella se emite tiene una resonancia y un impacto en la población muy superior a la de cualquier otro medio informativo que en régimen de concurrencia pudiera generar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Muñoz, ¿desea añadir algo?

El señor **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (Muñoz Bouzo): Solamente que en el contexto en que S. S. lo plantea no lo habíamos debatido, puesto que en ningún momento se nos ocurrió que ese programa tuviera contenido electoral, sino que el contenido del mismo venía dado por referencias a hechos que en aquellos momentos eran noticiosos. Tanto si podía contener manifestaciones en favor del terrorismo como en contra, no son las manifestaciones lo que hemos aludido, sino únicamente los aspectos informativos que creo concorda-

ban con una noticia que era habitual en el resto de los medios informativos. Pero en ningún momento tenía ninguna de las informaciones de ese programa el más mínimo contenido electoral, sino que estaban referidas a otros matices informativos.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FEDERICO YSART ALCOVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS (10.505): ¿CABE SUBSANAR LA DISCRIMINACION RESULTANTE POR LA APLICACION CONCRETA A LA PROGRAMACION DURANTE LA CAMPAÑA ELECTORAL DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS PARTIDOS POLITICOS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO REGIONAL? (183/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ysart tiene de nuevo la palabra para formular su pregunta número 7.

El señor **YSART ALCOVER**: La pregunta número 7 está íntimamente relacionada con la número 5, e incluso con la respuesta que el señor Vocal del Consejo de Administración acaba de dar en estos momentos: ¿cabe subsanar la discriminación resultante por la aplicación concreta a la programación durante la campaña electoral de los espacios destinados a los partidos políticos tanto a nivel nacional como regional?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (Muñoz Bouzo): En nuestro concepto no existe tal discriminación. Por tanto, sería difícil subsanar algo que creemos que no existe. En todo caso, lo que sí es cierto es que si por la Junta Electoral se nos hace cualquier indicación, por ser de obligado cumplimiento, así se hará, y si por error en los cálculos de cualquier índole hubiéramos incurrido, bien los servicios informativos bien nosotros en cualquier «discriminación» —entre comillas—, sería corregida. Pero ni tenemos noticias hasta el momento de que la misma exista ni nos ha sido formulado hasta el momento ningún dato concreto sobre ninguna discriminación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ysart.

El señor **YSART ALCOVER**: Decía usted hace un momento, señor portavoz del Consejo de Administración, que cuando examinaron la pregunta, o al menos el tema del «Informe Semanal» del día 16 pasado, en ningún momento pensaron que su contenido tuviera motivaciones, móviles o alusiones electorales, salvo —añado yo— la de ser emitido a cinco días del comienzo de la campaña electoral. Es decir, que había un hecho noticioso referido a esa coalición que los servicios informativos de Televisión Es-

pañola pensaron que era un tema noticioso y como tal hicieron un reportaje.

Nos parece muy correcto eso. Y esto enlaza con lo que yo le decía en la primera pregunta: que aparte de los espacios repartidos, en un debate parlamentario y respecto a un partido político puede haber información sustantiva de interés para la opinión pública que no tiene por qué quedar acotada dentro del minuto o de los quince segundos de los tiempos repartidos con el criterio que sea a los partidos políticos. Eso por una parte.

Por otra parte, ha vuelto a reiterar —lo cual es normal— que no existe, a su juicio, discriminación en los tiempos de la campaña electoral. Señor portavoz del Consejo de Administración, aplicar como criterio de presencia de los partidos políticos en la sociedad el correctivo que la ley d'Hondt impone sobre la realidad social, es una broma de mal gusto. Podemos tener una legislación que prime a unos partidos para la representación parlamentaria y que castigue a otros para esa misma representación, pero hagamos las cuentas sobre votos, no precisamente sobre el resultado de ese correctivo que, para una mejor gobernabilidad o lo que fuere, traemos para sentar a los representantes del pueblo español en la Cámara.

Además de esto, uno puede tener la tercera, la cuarta, la décima parte de otro partido —que se da en algunas Comunidades Autónomas en estos cinco primeros días de la campaña—, cuando no se corresponden con eso las cifras de votación. Pero, además de eso, también cabe la hipótesis, nos tememos la hipótesis de que esa misma discriminación exista en cuanto a los días de aparición y que, por ejemplo, el último día de la campaña no aparezca determinado partido, como el mío, el CDS, por ejemplo, en los espacios regionales o locales de la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas. A ustedes no les ha llegado un papel oficial con el membrete de Radiotelevisión Española referente a esos espacios, señor portavoz. El Consejo de Administración no ha aprobado ningún papel oficial con el membrete de Radiotelevisión Española —insisto— repartiendo los espacios. Y me temo muy mucho que si ese papel llega alguna vez a entrar en el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, sea el último día de la campaña electoral y que ese último día el CDS no esté incluido en los espacios informativos de Televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIONES DE RTVE** (Muñoz Bouzo): Quiero añadir que los criterios que se han empleado sobre la presencia parlamentaria han sido en función de que estamos en un sistema parlamentario con representación parlamentaria. En todo caso, la aplicación de la ley de corrección proporcional a la baja lo ha sido precisamente para evitar, en cuanto a las presencias, las desproporciones que la propia ley d'Hondt pudiera ofrecer.

Por tanto, lo que se ha intentado con el sistema que lla-

mamos proporcional corregido a la baja es todo lo contrario. Y tan corregido ha sido, que ya no sé si tan siquiera es proporcional aunque sea a la baja. Yo creo que es desproporcional a la baja.

— **PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LUIS RAMALLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR (10.468): ¿PODRIAMOS CONOCER CUALES HAN SIDO, Y SI HAN SIDO SUFICIENTES, LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SALVAR LAS DEFICIENCIAS ADVERTIDAS POR LA INTERVENCION GENERAL DEL ESTADO EN LA GESTION ECONOMICA DEL ENTE PUBLICO RTVE EN LOS AÑOS 1984 Y 1985? (193/000005)**

El señor **PRESIDENTE**: Va a formular la pregunta número 4, en sustitución del señor Ramallo, la Diputada doña Elena García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señor Muñoz, ¿podríamos conocer cuáles han sido y si han sido suficientes las medidas adoptadas para salvar las deficiencias advertidas por la Intervención General del Estado en la gestión económica del Ente Público Radiotelevisión Española en los años 1984 y 1985?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE RTVE** (Muñoz Bouzo): Las llamadas deficiencias de auditoría sí han sido tenidas en cuenta por el consejo de Administración que, con carácter periódico, mantiene encuentros con responsables del área económica y de comercialización de Radiotelevisión Española para conocer la marcha, sobre todo, en lo que se refiere a la ejecución del presupuesto y la marcha general de Radiotelevisión Española.

Algunas de estas llamadas deficiencias ya estaban previstas en el Plan Estratégico como estrategias definidas, de tal manera que estas estrategias tenían algún plazo señalado, y cito, por ejemplo, la llamada contabilidad analítica —que permanentemente se pide que Radiotelevisión Española tenga contabilidad analítica— ya viene definida en el plan estratégico como una estrategia que sería posible conseguir a finales de 1988.

La implantación del sistema de informatización económica en Radiotelevisión Española ha permitido avances gigantescos, avances de los que se contienen en la auditoría a la que su señoría se refiere. Por ejemplo, baste citar que el presente año el cierre del balance de cuentas de 1986 se concluyó en febrero de 1987. Probablemente el año que viene, debido al perfeccionamiento de este sistema de informatización económica que entró en funcionamiento en 1985 —que aún no está funcionando a pleno rendimiento—, como señalaba, se termine antes.

El Consejo de Administración sí ha tomado las medi-

das para seguir un control sobre estos aspectos —vuelvo a decir que la auditoría los recoge—, sobre lo cual esta Comisión ya tiene información suficiente, puesto que los responsables ejecutivos directos de aquella gestión ya intervinieron ante ustedes. Por tanto, sí existe control, sí existen avances notorios en cuanto a la informatización económica y sí existen avances notorios en cuanto al área de gestión contable e informatización de dicha gestión. El consejo de Administración está detrás de ello y, sobre todo, tenga en cuenta que estas estrategias —algunas de ellas se señalan en la auditoría— ya están definidas y su plazo de consecución no era necesariamente en 1984, en 1985, sino en años en los que se iniciaron las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: La señora García Botín tiene la palabra.

La señora **GARCIA BOTIN**: Nada más, señor Presidente. Unicamente le agradezco su información, señor Muñoz.

El señor **PRESIDENTE**: Manifiesto el agradecimiento de la Comisión a don Mariano Muñoz Bouzo por su presencia en nombre del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

Se levanta la sesión.

**Eran las siete de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**